

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.12.2024 presentada por FLORISTERIA IVETTE FERNANDEZ E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29431  
Actividad Económica : FLORERIA  
Código Actividad : 469.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : BLANCO N°187, LOCAL 2  
Nombre Del Contribuyente : FLORISTERIA IVETTE FERNANDEZ E.I.R.L  
Rut : 78.000.825-3  
Nombre Rep. Legal : FERNÁNDEZ PEÑA IVETTE  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 11.12.2024  
Otorgación N° : 423  
Fecha Otorgamiento : 11.12.2024  
Rol Avalúo : 00023-0007  
Email : floreria.ivette@gmail.com  
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JAIME GARCIA SILVA,**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/HNA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente



**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
ALCALDE (S)

IDDOC 3035547